

## ACTA PARITARIA N° 17/2015.

--En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las trece horas cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján - ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma conocimiento:
  - a. Certificación tareas personal Nodocente.
  - b. Renuncia al cargo personal Nodocente – Dirección General de Sistemas.
  - c. Presentación Dirección de Gestión de Personal Nodocente: acuerdos de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente pendientes de formalización.
2. Convalidación gestiones:  
Disposición DGP N° 70/15 y 71/15: movilidad funcional personal Nodocente.
3. Tratamiento:
  - a. Solicitud llamado a Concurso Cerrado General cargos vacantes – Dirección General de Asuntos Académicos – Dirección de Planificación Académica: Jefe de Departamento Académico del Centro Regional San Miguel y Jefe de Departamento Académico de la Delegación Universitaria San Fernando, sendos cargos categoría tres (3), Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo.
  - b. Solicitud modificación Ordenamiento Funcional de Transición, Resolución CS N° 402/2006:
    1. Dirección General de Bienestar Universitario.
    2. Dirección de Gestión Académica.
  - c. Selección de Aspirantes Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y Administrativo - Centro Regional San Miguel.
  - d. Solicitud incorporación de personal Nodocente:
    1. Dirección de Gestión Académica.
    2. Dirección General Económico Financiera.
  - e. Solicitud Dirección General Económico Financiera: puesta en funcionamiento de la Dirección de Programación Presupuestaria.
  - f. Presentación Dirección General Económico Financiera: situación laboral sra. Ana López.

1. Toma de Conocimiento: Las partes toman conocimiento: a) Certificación de tareas de la sra. Corina Idígoras efectuada por el sr. Director General de Asuntos Académicos correspondiente al mes de octubre del corriente; b) Renuncia al cargo Nodocente agente Martín Gonzalo Barnech, de la Dirección General de Sistemas a partir del 1° de febrero de 2016. Para la cobertura de la vacante las partes convienen la realización de una Selección de Aspirantes Abierta, encomendando a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones necesarias a fin de formalizar la medida; y c) Presentación Dirección de Gestión de Personal Nodocente relacionada a los acuerdos de esta Unidad pendientes de formalización, que determinan la asignación de cargos a diferentes dependencias de la Institución por bajas por acceso al beneficio jubilatorio de agentes Nodocentes; cambios de sector y traslados; cambio al agrupamiento Administrativo de personal que desempeña funciones en el agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y modificación de estructuras del ordenamiento funcional del sector. Al respecto, las partes convienen cubrir las vacantes generadas por las diferentes situaciones, conforme se detalla en el Anexo I y encomiendan a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de las medidas.

2. Convalidación de gestiones: Considerados los antecedentes, las partes convalidan las gestiones realizadas por la Dirección de Gestión de Personal Nodocente relacionadas a la Movilidad Funcional de personal Nodocente del Centro Regional Campana y Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires para prestar servicios en la Colonia de Vacaciones de esta Casa, formalizadas mediante las Disposiciones de la Dirección General de Personal N° 70 y 71/2015.

3. a. Analizada la presentación efectuada por el sr. Director General de Asuntos Académicos mediante la cual solicita el llamado a Concurso Cerrado General de los cargos vacantes de Jefe de Departamento de Asuntos Académicos de la Delegación San Fernando y Jefe de Departamento de Asuntos Académicos del Centro Regional San Miguel, sendos cargos categoría tres (3) del agrupamiento Administrativo, previstos en el Ordenamiento Funcional de Transición homologado por Resolución H. Consejo Superior N° 402/06 y sus modificatorias, Resolución H. Consejo Superior N° 818/2014 y teniendo en cuenta lo determinado por los artículos 11, 17 y Título 4 “Régimen de Concursos” del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de Instituciones Universitarias, acordado en el marco de la Comisión Paritaria Nivel

General, homologado por Decreto PEN N° 366/06, y el artículo 25, inciso b) capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, la Comisión acuerda el llamado a Concurso Cerrado General de los cargos que se detallan en el Anexo II de la presente.

3.b.1. Analizada la propuesta de modificación del Ordenamiento Funcional de Transición determinado por Resolución CS N° 402/2006 y sus modificatorias para la Dirección General de Bienestar Universitario y considerando que la misma formaliza lo requerido por esta Unidad con fecha 30 de septiembre de 2015 y lo encomendado por el artículo 3° de la Resolución CS N° 679/15, las partes acuerdan la inclusión en esa Dirección General de la División Administración de la Escuela Infantil, conforme Anexo III que forma parte de la presente.

3.b.2. Considerada la solicitud de modificación del Ordenamiento Funcional de Transición determinado por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias para la Dirección de Gestión Académica y analizados los antecedentes, la Comisión conviene la modificación que como Anexo IV forma parte de la presente.

Por otra parte, se solicita a la sra. Directora de Gestión Académica remita a esta Unidad para su tratamiento, la revisión de la estructura dependiente del Departamento de Concursos Docentes.

3.c. La Comisión aprueba el Acta Dictamen de fecha 30 de octubre de 2015 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Selección de Aspirantes para cubrir cargos de personal Nodocente de los agrupamientos Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y Administrativo en el Centro Regional San Miguel y convienen las designaciones que se nominan en el Anexo V parte de la presente.

3.d.1. Dirección de Gestión Académica: Analizada la solicitud de personal realizada por la Directora del área, las partes convienen atender la necesidad a través de las modalidades previstas por la reglamentación vigente, encomendando a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones pertinentes para la formalización de la medida.

3.d.2. Dirección General Económico Financiera: Analizada la necesidad de personal, generada por la inclusión en esa estructura de dos (2) nuevas direcciones y la necesidad de apoyo administrativo a las mismas, las partes convienen atender las necesidades a través de las modalidades previstas por la reglamentación vigente, encomendando a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones pertinentes para la formalización de la medida.

3.e. Analizada la presentación de la Dirección General Económico Financiera, considerando que mediante Disposición SA N° 633/15, se instituyó la creación de la Dirección de Programación Presupuestaria y teniendo en cuenta la necesidad de poner en funcionamiento la misma, las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente, las gestiones y procesos para la cobertura provisoria de la Dirección de Programación Presupuestaria.

3.f. Considerada la presentación realizada por la Directora General Económico Financiera, mediante la cual solicita dejar sin efecto el traslado transitorio de la agente Ana López, las partes acuerdan, situar nuevamente a la sra. Ana López en disponibilidad para su reubicación en otra dependencia de la estructura del sector. Se encomienda a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente, al tiempo de la reincorporación de la trabajadora de su Licencia de Largo Tratamiento, las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la medida.

---Siendo las quince horas cincuenta minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....  
Carlos Molinari  
Parte Empleadora

.....  
Alejandro Roberti  
Parte Empleadora

.....  
Juan Cuevas  
Parte Trabajadora

.....  
Juan Ramos  
Parte Trabajadora